

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

618

*ORDEN de 29 de diciembre de 1992 por la que se actualizan los anexos I y II de las normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE relativas a la homologación de tipos de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos.*

La disposición final primera del Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, faculta al Ministerio de Industria y Energía para modificar los anexos, a fin de adaptarlos a la evolución de la reglamentación de la homologación de vehículos y sus partes y piezas, así como para establecer las fechas a partir de las cuales serán

de obligado cumplimiento las Directivas y Reglamentos que se aprueben sobre esta materia.

Mediante las Ordenes de 4 de febrero de 1988, 10 de abril de 1989, 24 de noviembre de 1989, 16 de julio de 1991, 24 de enero de 1992 y 24 de julio de 1992, se actualizaron las Directivas publicadas en los años 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, respectivamente.

La publicación de las nuevas Directivas y Reglamentos en el año 1992 aconseja el dictado de una nueva disposición modificando los citados anexos.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Se modifican los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, que quedan redactados como se indica en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.  
Aranzadi Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

W E X O T

## I. VEHICULOS AUTOMOVILES Y SUS PARTES Y PIEZAS

Materia objeto de la Directiva o Reglamentación	Nº de la Directiva o Art. 3.	Nuevos tipos de matrícula	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
	Art. 4.1.	Art. 4.2.		5
Recepción CEE de Vehículos a motor	70/156 78/315 78/547 80/1267 87/158 87/403 92/533	(B) (B) (B) (B) (B) (B) (B)	Real Decreto 2140/85 de 9 de octubre Real Decreto 2140/85, sobre la Directiva 92/53 es una alternativa al R.D. 2140/85, sólo para vehículos N.I.	
Nivel sonoro admissible	70/157 73/350 77/124 81/334 84/372 84/424	(B) - - - - (A)	(I)	
Emissions de vehículos	70/220 74/290 77/102 78/665 83/351	- - - - -	Reglamento 51 ECE Reglamento 83 ECE	(H)
Depósitos de combustible líquido	88/436	-	(A)	Vehículos con cilindrada > 2.0 l. y los del punto 9.1 del Anexo I.
Protección trasera	88/716	-	-	Vehículos con cilindrada entre 1.4 y 2.0 l.
Capplazamiento y anclaje de plazas traseras de matrícula	91/441	(A)	Reglamento 36 ECE	Vehículos con cilindrada < 1.4 l.
	70/221	(A)	(A)	Vehículos con motor diesel.
	79/190 81/333	- (A)	(A)	Vehículos con motor diesel de I.D.
	70/222	(A)	R. Decreto 263/85 de 4 de diciembre	Sólo para vehículos de cilindrada inferior a 1.4 litros
				Sólo aplicable a autobuses o autocares
				(D)

Materia o objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	Nuevos tipos Art. 4.1.	Nueva matrícula Art. 4.2.	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Equipo de dirección	10/311 92/62	(A) 01.10.93	01.10.92 01.10.95	Reglamento II ECE	Para vehículos de la categoría 0, la fecha para nuevos tipos será el 01.10.95 y para nuevas matrículaciones el 01.10.97 (H)
Puertas, cerraduras y bisagras	70/387	(A)	(A)	Reglamento II ECE	
Avisadores acústicos	70/388	(A)	(A)	Reglamento 28 ECE	
Retrovisores	71/127 79/795 85/205 86/562 88/321	(A)	(A)	Reglamento 46 ECE	
Frenado	71/320 74/132 75/524 79/489 83/647 88/194 91/422	(A)	(A)	Reglamento 13 ECE (E)	(6) (H)
Antiparásitos térmico	72/245	(A)	(A)	Reglamento 10 ECE	
Hornos motores diesel	72/306	(A)	(A)	Reglamento 24 ECE	
Acondicionamiento interior	74/060 78/632	(A)	(A)	Reglamento 21 ECE	(H)
Dispositivos antirrobo	74/061	(A)	(A)	Reglamento 18 ECE	Sólo para vehículos M con P.M.A. ≤ 2t (D)
Protección contra el volante	74/297 91/662	(A)	(A)	Reglamento 12 ECE	
Resistencia de asientos y sus anchadas	74/408 81/577	(A)	(A)	Reglamento 17 ECE	
Salientes exteriores	74/483 79/488	(A)	(A)	Reglamento 26 ECE	
Marcha atrás y volante	75/443	(A)	(A)	Diseño de la Circulación	(D)
Placas e inscripciones reglamentarias	76/114 78/507	(A)	(A)	Decreto 21/03/85 de 9 de octubre.	(D)
Anclajes de cinturón de seguridad	76/115 81/575 82/318 90/629	(A)	(A)	Reglamento 14 ECE	
Dispositivo de alumbrado y señalización	76/756 80/233 82/244 83/216 84/008 89/278 91/663	(A)	(A)	Reglamento 48 ECE Vidrio de la Circulación.	(H)

Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	2 Nuevos tipos Art. 4.1.	3 Art. 4.2.	4 Art. 4.3. se refiere el Art. 4.2.	5 Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Catálogos	76/757	(A)	(A)	Reglamento 3 ECE		
Luces de situación y pare	76/758 89/516	(A)	(A)	Reglamento 7 ECE		
Indicadores de dirección	76/759 89/721	(A)	(A)	Reglamento 6 ECE		
Aluminado placa de matrícula	76/760	(A)	(A)	Reglamento 4 ECE	Sólo para los vehículos de la categoría M1, para el caso de las plazas que lo lleven.	
Lámparas y proyectores	76/761 89/517	(A)	(A)	Reglamentos 1, 2, 20, 31 y 37 ECE	Apoyacabezas 78/932 (A) (A) Reglamento 25 ECE Reglamento 17 ECE	
Luces antiniebla de lanternas	76/762	(A)	(A)	Reglamento 19 ECE	Sólo si el vehículo las lleva.	
Dispositivos de rampeo de vehículos	77/389			Reglamento 38 ECE	Sólo si el vehículo las lleva.	
Luces antiniebla traseras	77/538 89/518	(A)	(A)	Reglamento 23 ECE	Sólo si el vehículo las lleva.	
Luces de marcha atrás	77/539	(A)	(A)	Reglamento 16 ECE	Sólo si el vehículo las lleva.	
Luces de estacionamiento	77/540	(A)	(A)	Reglamento 16 ECE	Emissions diesel pesados 88/77 91/542 (A) (A) Protección lateral 89/297 Sistemas antiropajección 91/226	
Cinturones de seguridad y sistemas de retención	77/541 81/536 82/319 90/628				Motas y Dimensiones 92/21	Código de la Circulación.
Instalación de cinturones de seguridad y sistemas de retención en el vehículo	77/649				Vidrios de seguridad 92/72 (A) (A) Instalación de vidrios de seguridad 92/22	Reglamento 43 ECE
Campo de visión del conductor	81/643 88/366 90/630				Neumáticos 92/23	Reglamentos 30, 54 Y 64 ECE
Identificación mandos indicadores y testigos	78/316	(A)			Instalación de neumáticos en el vehículo 92/23	La Directiva entrará en vigor el 1/01/93
Dispositivos antihielo y antivaho	78/317	(A)			Instalación de neumáticos de seguridad en el vehículo 92/23	Reglamento 64
Dispositivos limpia parabrisas y lavaparabrisas	78/318	(A)			Limitadores velocidad 92/24	Sólo para vehículos M1
						La instalación en los vehículos en servicio se hará de acuerdo con Directiva 92/6.

Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	2 Nuevos tipos Art. 4.1.	3 Art. 4.2.	4 Art. 4.3. se refiere el Art. 4.2.	5 Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Luces de situación y pare	76/758 89/516	(A)	(A)	Reglamento 7 ECE	Calefacción del habitáculo 78/548 Necubarimiento de las ruedas, Apoyacabezas 78/932 (A) (A) Reglamento 25 ECE Reglamento 17 ECE	
Indicadores de dirección	76/759 89/721	(A)	(A)	Reglamento 6 ECE	Sólo para los vehículos de la categoría M1, para el caso de las plazas que lo lleven.	
Aluminado placa de matrícula	76/760	(A)	(A)	Reglamento 4 ECE		
Lámparas y proyectores	76/761 89/517	(A)	(A)	Reglamentos 1, 2, 20, 31 y 37 ECE	Medida de consumo de combustible 85/1268 (A) (A) Reglamento 24 ECE	
Luces antiniebla de lanternas	76/762	(A)	(A)	Reglamento 19 ECE	Medida de potencia de los motores 88/1269 88/195 (A) 01.10.93	
Dispositivos de rampeo de vehículos	77/389			Reglamento 38 ECE	Pesos y dimensiones para tráfico interno 85/003 86/360 86/364 (A) (A) Reglamento 24 ECE	R. Decreto 1317/91
Luces antiniebla traseras	77/538 89/518	(A)	(A)	Reglamento 23 ECE	88/718 89/338 91/161 91/60 92/7 (H)	
Luces de marcha atrás	77/539	(A)	(A)	Reglamento 23 ECE	Emissions diesel pesados 88/77 91/542 (A) 1.10.93	
Luces de estacionamiento	77/540	(A)	(A)	Reglamento 16 ECE	Protección lateral 89/297	
Cinturones de seguridad y sistemas de retención	77/541 81/536 82/319 90/628				Sistemas antiropajección 91/226	
Instalación de cinturones de seguridad y sistemas de retención en el vehículo	77/649				Motas y Dimensiones 92/21	Código de la Circulación.
Campo de visión del conductor	81/643 88/366 90/630				Vidrios de seguridad 92/72 (A) (A) Instalación de vidrios de seguridad 92/22	Reglamento 43 ECE
Identificación mandos indicadores y testigos	78/316	(A)			Neumáticos 92/23	Reglamentos 30, 54 Y 64 ECE
Dispositivos antihielo y antivaho	78/317	(A)			Instalación de neumáticos en el vehículo 92/23	La Directiva entrará en vigor el 1/01/93
Dispositivos limpia parabrisas y lavaparabrisas	78/318	(A)			Instalación de neumáticos de seguridad en el vehículo 92/23	Reglamento 64
					Limitadores velocidad 92/24	Sólo para vehículos M1

Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	Nuevos tipos. Art. 4.1.	Nueva matrícula. Art. 4.2.	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Autobuses y Autocares	(A)	(A)	Reglamento 36 EEC	De obligado cumplimiento para las matriculaciones de estos vehículos con independencia de su fecha de fabricación	
Resistencia superestructura	1 4 93	1 6 94	Reglamento 66 EEC	Aplicable a vehículos de las clases II y III.	
Añadido especial de alarma			Reglamento 65 EEC		
<b>2. TRACTORES AGRICOLAS</b>					
Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	Nuevos tipos. Art. 4.1.	Nueva matrícula. Art. 4.2.	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Recepción CEE de tractores agrícolas	74/150 79/694 82/890 88/297	(A) (A) (A)	-	Real Decreto 2140/85 de 9 de octubre	Para la concesión de la homologación en base a la D. 74/150 será necesario cumplir con todas las Directivas parciales incluidas en la misma.
Ciertos elementos y características:	74/151 88/410	(A)	(A)	Código de la Circulación	
Anexo 1: Peso máximo en carga admissible	74/151	(A)	(A)	Código de la Circulación	
Anexo 2: Situación platas de matrícula	74/151	(A)	(A)	Código de la Circulación	
Anexo 3: Depósito de combustible líquido	74/151 88/410	-	-	(D)	
Anexo 4: Nasas de lastre	74/151 88/410	(A)	(A)	(D)	
Anexo 5: Avisador acústico	74/151	(A)	(A)	Reglamento 28 EEC	
Anexo 6: Nivel sonoro tractor en marcha y dispositivo de escape	74/151 88/410	(A)	(A)	Decreto 1439/72 de 25 de mayo	
Velocidad y placa fórmula	74/152 88/412	(A)	(A)	Real Decreto 2140/85 de 9 de octubre	
Retrovisores de I.A.	74/346	(A)	(A)	(D)	
Campo de visión I.A.	74/347 79/1013	-	-	-	
Equipo de dirección I.A.	75/321 88/411	-	-	-	

Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	Nuevos tipos. Art. 4.1.	Nueva matrícula. Art. 4.2.	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3	Observaciones
Toma de corriente I.A.	75/323	(A)	(A)	Real Decreto 2140/85 de 9 de octubre.	
Frenado I.A.	76/432	(A)	(A)	Orden de Presidencia del Gobierno de 11 de Junio de 1984	
Asiento adicional I.A.	76/763	-	-		
Nivel sonoro en el oído del conductor	77/311	-	-		
Protección vuelco	77/536 89/680	(A)	(A)	Orden del Nº de Agricultura de 27.7.1979	
Humedo diesel I.A.	77/537	-	-		
Asiento conductor I.A.	78/764 83/90 88/465	-	-		
Alumbrado y señalización I.A.	78/933 79/532	(A)	-	Código de la Circulación	
Dispositivos retenidos I.A.	79/533	-	-		
Ensayo estático	79/622 82/953 88/413	-	-		
Acceso conductor I.A.	80/720	-	-		
Toma de fuerza y su protección	86/297	(A)	-	UNE 68 001 90 UNE 68 069 90	
Identificación mandos	86/415	1.07.93	1.01.95	(D)	
Dispositivos de protección en la parte trasera en tractores estrechos	86/298 89/682	(A)	-	Orden de 1º de Agricultura de 27.07.75	
Dispositivos de protección en la parte delantera en tractores estrechos	87/402 89/681	(A)	1.07.93	Orden del Nº de Agricultura de 27.07.75	
Potencia en la toma de fuerza	-	-	-		
Ciertos elementos y características:	89/173	(A)	(A)	Orden del Nº de Agricultura de 20.02.1964	
Anexo 1: Dimensiones y masas removidas	-	(A)	-	Código de la Circulación	
Anexo II: Regulador de velocidad, protección de los elementos motores, las partes salientes y las ruedas	-	-	-		
Anexo III: Parabrisas y otros cristales	-	(A)	-	Reglamento 43 ECE	

Materias y artículos de la Directiva que se refiere el Art. 4.1.	Nuevos tipos de matrícula	Nueva matrícula	Reglamentación a que se refiere el Art. 4.3.	Observaciones
Anexo IV: Enganches mecánicos entre tractores y remolques y carga vertical sobre el punto de tracción	Art. 4.1.	Art. 4.2.		5
	1 03 93	1 10 94	UNE 68 014.1/85 UNE 68 014.2/87 UNE 68 014.3/89	
			Real Decreto 2140/85	
Anexo V: Empalmamiento y fijación de colocación de las placas e inscripciones reglamentarias en el cuerpo del tractor	(A)			
			UNE 68 079 86	
Anexo VI: Mando de frenado de los vehículos remolcados y acoplamiento de freno entre el vehículo tractor y los vehículos remolcados	(A)	(A)	UNE 26 176 85	

4. VAR105

Materia objeto de Reglamentación	Nº de la Directiva Art. 3.	Nuevos tipos de matrícula Art. 4.1.	Nueva matrícula Art. 4.2.	Reglamentación a que se refiere el Art.4.3	Observaciones
Control técnico de vehículos a motor y sus remolques	77/143 88/449 91/225 91/328 92/54 92/55	- - - - - -	- - - - - -	R Decreto 1987/1985, de 24 de Septiembre. R Decreto 2344/1985, de 20 de Noviembre.	Aplicable a vehículos en servicio.
Instalación de limitadores de velocidad	92/6	-	-	01.01.94	Asimismo será obligatorio para veh. ya matriculados entre 01.01.88 y 01.01.94, que realicen transporte internacional: 01.01.95 Si realizan transporte nacional: 01.01.96

卷之三



89/235	(A)	(A)	(G)	
detractor de los vehículos de motor de 2 ruedas con o sin sidecar y su montaje sobre estos vehículos.				Podrá aceptarse como alternativa el cumplimiento de la Directiva 86/362, pero manteniendo para su montaje las condiciones del Anexo II de la Directiva 80/780 (C).
80/780	(A)	(A)		
antiparashalto	-	(A)		Reglamento 10 ECE
Frenado	-	(A)	01.01.93	Reglamento 78 ECE
	-	(A)	1.04.93	Reglamento 50 ECE

## ANEXO II

Número y fecha de la Directiva	Fecha de su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»	Referencia a la edición especial publicada en español Política industrial y mercado interior (1)
70/156, de 6 de febrero	23 de febrero de 1970	Volumen 1, página 174.
70/157, de 6 de febrero	23 de febrero de 1970	Volumen 1, página 189.
70/220, de 20 de marzo	6 de abril de 1970	Volumen 1, página 195.
70/221, de 20 de marzo	6 de abril de 1970	Volumen 1, página 217.
70/311, de 8 de junio	18 de junio de 1970	Volumen 1, página 221.
70/387, de 27 de julio	10 de agosto de 1970	Volumen 1, página 234.
70/388, de 27 de julio	10 de agosto de 1970	Volumen 1, página 241.
71/127, de 1 de marzo	22 de marzo de 1971	Volumen 1, página 247.
71/320, de 26 de julio	6 de septiembre de 1971	Volumen 2, página 53.
72/245, de 20 de junio	6 de julio de 1972	Volumen 2, página 117.
72/306, de 2 de agosto	20 de agosto de 1972	Volumen 2, página 154.
72/350, de 7 de noviembre	22 de noviembre de 1973	Volumen 3, página 39.
72/60, de 17 de diciembre de 1973	11 de febrero de 1974	Volumen 3, página 142.
74/61, de 17 de diciembre de 1973	11 de febrero de 1974	Volumen 3, página 162.
74/132, de 11 de febrero	19 de marzo de 1974	Volumen 3, página 171.
74/150, de 4 de marzo	28 de marzo de 1974	Volumen 3, página 183.
74/151, de 4 de marzo	28 de marzo de 1974	Volumen 3, página 198.
74/152, de 4 de marzo	28 de marzo de 1974	Volumen 3, página 206.
74/90, de 28 de mayo	13 de junio de 1974	Volumen 3, página 221.
74/29, de 4 de junio	20 de junio de 1974	Volumen 3, página 230.
74/346, de 25 de junio	13 de julio de 1974	Volumen 4, página 3.
74/347, de 25 de junio	13 de julio de 1974	Volumen 4, página 7.
74/408, de 22 de junio	12 de agosto de 1974	Volumen 4, página 13.
74/453, de 17 de septiembre	2 de octubre de 1974	Volumen 4, página 31.
75/321, de 20 de mayo	9 de junio de 1975	Volumen 4, página 103.
75/322, de 20 de mayo	9 de junio de 1975	Volumen 4, página 107.
75/323, de 20 de mayo	9 de junio de 1975	Volumen 4, página 117.
76/443, de 26 de junio	26 de julio de 1975	Volumen 4, página 152.
76/524, de 25 de julio	8 de septiembre de 1975	Volumen 4, página 157.
76/114, de 18 de diciembre	30 de enero de 1976	Volumen 4, página 184.
76/115, de 18 de diciembre	30 de enero de 1976	Volumen 4, página 189.
76/432, de 6 de abril	8 de mayo de 1976	Volumen 5, página 5.
76/63, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 174.
76/756, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 40.
76/757, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 71.
76/758, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 93.
76/759, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 110.
76/760, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 124.
76/761, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 135.
76/762, de 27 de julio	27 de septiembre de 1976	Volumen 5, página 161.
77/102, de 30 de noviembre de 1976	3 de febrero de 1977	Volumen 7, página 15.
77/112, de 8 de marzo	12 de marzo de 1977	Volumen 7, página 23.
77/311, de 29 de marzo	28 de abril de 1977	Volumen 7, página 26.
77/389, de 17 de mayo	13 de junio de 1977	Volumen 7, página 36.
77/516, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 7, página 153.
77/517, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 7, página 190.
77/518, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 7, página 212.
77/519, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 7, página 224.
77/540, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 7, página 235.
77/541, de 28 de junio	29 de agosto de 1977	Volumen 8, página 3.
77/649, de 27 de septiembre	19 de octubre de 1977	Volumen 8, página 52.
78/315, de 21 de diciembre de 1977	28 de marzo de 1978	Volumen 8, página 103.
78/316, de 21 de diciembre de 1977	28 de marzo de 1978	Volumen 8, página 105.
78/317, de 21 de diciembre de 1977	28 de marzo de 1978	Volumen 8, página 129.
78/318, de 21 de diciembre de 1977	28 de marzo de 1978	Volumen 8, página 151.
78/567, de 19 de mayo	13 de junio de 1978	Volumen 8, página 186.
78/547, de 12 de junio	26 de junio de 1978	Volumen 8, página 189.
78/548, de 12 de junio	26 de junio de 1978	Volumen 8, página 190.
78/549, de 12 de junio	26 de junio de 1978	Volumen 8, página 193.
78/632, de 19 de mayo	29 de julio de 1978	Volumen 8, página 225.
78/665, de 14 de julio	14 de agosto de 1978	Volumen 9, página 21.
78/664, de 29 de julio	18 de septiembre de 1978	Volumen 9, página 32.
78/932, de 16 de octubre	20 de noviembre de 1978	Volumen 9, páginas 85.
78/933, de 17 de octubre	20 de noviembre de 1978	Volumen 9, páginas 97.
78/1015, de 23 de noviembre	13 de diciembre de 1978	Volumen 9, página 124.
79/488, de 18 de abril	26 de mayo de 1979	Volumen 10, página 73.
79/489, de 18 de abril	26 de mayo de 1979	Volumen 10, página 84.
79/490, de 18 de abril	26 de mayo de 1979	Volumen 10, página 94.
79/512, de 17 de mayo	13 de junio de 1979	Volumen 10, página 104.
79/513, de 17 de mayo	13 de junio de 1979	Volumen 10, página 105.
79/622, de 25 de junio	17 de julio de 1979	Volumen 10, página 108.
79/693, de 24 de julio	13 de agosto de 1979	Volumen 10, página 153.
79/793, de 20 de julio	22 de septiembre de 1979	Volumen 10, página 167.
79/1073, de 22 de noviembre	21 de diciembre de 1979	Volumen 10, página 288.
80/233, de 21 de noviembre de 1979	23 de febrero de 1980	Volumen 11, página 10.
80/220, de 24 de junio	28 de julio de 1980	Volumen 11, página 31.
80/780, de 22 de julio	30 de agosto de 1980	Volumen 11, página 57.
80/1267, de 16 de diciembre	31 de diciembre de 1980	Volumen 11, página 121.
80/1268, de 16 de diciembre	31 de diciembre de 1980	Volumen 11, página 124.
80/1269, de 16 de diciembre	31 de diciembre de 1980	Volumen 11, página 134.
81/333, de 13 de abril	18 de mayo de 1981	Volumen 11, página 177.
81/334, de 13 de abril	18 de mayo de 1981	Volumen 11, página 179.
81/375, de 20 de julio	29 de julio de 1981	Volumen 11, página 213.
81/376, de 20 de julio	29 de julio de 1981	Volumen 11, página 215.
81/377, de 20 de julio	29 de julio de 1981	Volumen 11, página 217.
81/643, de 29 de julio	13 de agosto de 1981	Volumen 11, página 218.

Número y fecha de la Directiva	Fecha de su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»	Referencia a la edición especial publicada en español. Política industrial y mercado interior (1)
82/244, de 17 de marzo	22 de abril de 1982	Volumen 12, página 145.
82/318, de 2 de abril	19 de mayo de 1982	Volumen 12, página 162.
82/319, de 2 de abril	19 de mayo de 1982	Volumen 12, página 170.
82/890, de 17 de diciembre	31 de diciembre de 1982	Volumen 14, página 20.
82/893, de 15 de diciembre	31 de diciembre de 1982	Volumen 14, página 22.
83/190, de 26 de marzo	26 de abril de 1983	Volumen 14, página 39.
83/276, de 26 de mayo	9 de junio de 1983	Volumen 14, página 72.
83/351, de 16 de junio	20 de julio de 1983	Volumen 14, página 76.
84/8, de 14 de diciembre de 1983	12 de enero de 1984	Volumen 15, página 243.
84/372, de 3 de julio	26 de julio de 1984	Volumen 16, página 32.
84/424, de 3 de septiembre	6 de septiembre de 1984	Volumen 16, página 42.
85/3, de 19 de diciembre de 1984	3 de enero de 1985	Volumen 18, página 215.
85/205, de 18 de febrero	29 de marzo de 1985	-
85/647, de 23 de diciembre	31 de diciembre de 1985	-
86/297, de 26 de mayo de 1986	8 de julio de 1986	-
86/308, de 26 de mayo de 1986	8 de julio de 1986	-
86/360, de 24 de julio de 1986	5 de agosto de 1986	-
86/364, de 24 de julio de 1986	7 de agosto de 1986	-
86/413, de 24 de julio de 1986	26 de agosto de 1986	-
86/562, de 6 de noviembre de 1986	22 de noviembre de 1986	-
87/56, de 16 de diciembre de 1986	27 de enero de 1987	-
87/358, de 25 de junio de 1987	11 de julio de 1987	-
87/402, de 25 de junio de 1987	8 de agosto de 1987	-
87/493, de 25 de junio de 1987	8 de agosto de 1987	-
88/76, de 3 de diciembre de 1987	9 de febrero de 1988	-
88/77, de 3 de diciembre de 1987	9 de febrero de 1988	-
88/194, de 24 de marzo de 1988	9 de abril de 1988	-
88/195, de 24 de marzo de 1988	9 de abril de 1988	-
88/218, de 11 de abril de 1988	15 de abril de 1988	-
88/292, de 3 de mayo de 1988	20 de mayo de 1988	-
88/321, de 16 de mayo de 1988	14 de junio de 1988	-
88/346, de 17 de mayo de 1988	12 de julio de 1988	-
88/410, de 21 de junio de 1988	26 de julio de 1988	-
88/411, de 21 de junio de 1988	26 de julio de 1988	-
88/412, de 22 de junio de 1988	26 de julio de 1988	-
88/413, de 22 de junio de 1988	26 de julio de 1988	-
88/414, de 22 de junio de 1988	26 de julio de 1988	-
88/436, de 16 de junio de 1988	6 de agosto de 1988	-
88/449, de 26 de junio de 1988	12 de agosto de 1988	-
88/465, de 30 de junio de 1988	17 de agosto de 1988	-
89/173, de 21 de diciembre de 1988	10 de marzo de 1989	-
89/215, de 13 de marzo de 1989	11 de abril de 1989	-
89/277, de 13 de abril de 1989	20 de abril de 1989	-
89/278, de 28 de marzo de 1989	20 de abril de 1989	-
89/297, de 13 de abril de 1989	20 de abril de 1989	-
89/338, de 27 de abril de 1989	25 de mayo de 1989	-
89/458, de 18 de junio de 1989	3 de agosto de 1989	-
89/461, de 18 de junio de 1989	8 de agosto de 1989	-
89/491, de 17 de julio de 1989	15 de agosto de 1989	-
89/516, de 1 de agosto de 1989	12 de septiembre de 1989	-
89/517, de 1 de agosto de 1989	12 de septiembre de 1989	-
89/518, de 1 de agosto de 1989	12 de septiembre de 1989	-
89/680, de 21 de diciembre de 1989	30 de diciembre de 1989	-
89/681, de 21 de diciembre de 1989	30 de diciembre de 1989	-
89/682, de 21 de diciembre de 1989	30 de diciembre de 1989	-
90/738, de 30 de octubre de 1990	6 de diciembre de 1990	-
90/629, de 30 de octubre de 1990	6 de diciembre de 1990	-
90/630, de 30 de octubre de 1990	6 de diciembre de 1990	-
91/60, de 4 de febrero de 1991	9 de febrero de 1991	-
91/225, de 27 de marzo de 1991	23 de abril de 1991	-
91/226, de 27 de marzo de 1991	23 de abril de 1991	-
91/328, de 21 de junio de 1991	6 de julio de 1991	-
91/422, de 15 de julio de 1991	22 de agosto de 1991	-
91/441, de 26 de junio de 1991	30 de agosto de 1991	-
91/542, de 1 de octubre de 1991	25 de octubre de 1991	-
91/662, de 6 de diciembre de 1991	31 de diciembre de 1991	-
91/663, de 10 de diciembre de 1991	31 de diciembre de 1991	-
92/6, de 10 de febrero de 1992	2 de marzo de 1992	-
92/7, de 10 de febrero de 1992	2 de marzo de 1992	-
92/21, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	-
92/22, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	-
92/23, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	-
92/24, de 31 de marzo de 1992	14 de mayo de 1992	-
92/52, de 18 de junio de 1992	10 de agosto de 1992	-
92/54, de 22 de junio de 1992	10 de agosto de 1992	-
92/55, de 22 de junio de 1992	10 de agosto de 1992	-
92/61, de 30 de junio de 1992	10 de agosto de 1992	-
92/62, de 2 de julio de 1992	10 de agosto de 1992	-